

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Delegación y otorgamiento de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adaptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura, y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, las cuentas anuales y documentos sometidos a aprobación de la Junta que están a disposición de los mismos, tanto en el domicilio social de la entidad, como pudiendo solicitar su entrega o envío gratuito a domicilio.

Palma de Mallorca, 2 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Simonet Pou.—27.456.

ROLDÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad en su reunión del día 2 de junio de 2003, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en las oficinas de la sociedad, calle Santiago de Compostela número 100, tercero, el día 30 de junio de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2002, así como, la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aplicación del Resultado.

Tercero.—Cancelación de la autorización otorgada al Consejo de Administración de Roldán, Sociedad Anónima en la Junta General celebrada el día 24 de junio de 2002 para adquirir acciones de su sociedad dominante y nueva Autorización al Consejo de Administración de Roldán, Sociedad Anónima, para adquirir acciones de su sociedad dominante, de conformidad con el artículo 75 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Nombramiento o Reección de Auditores.

Quinto.—Nombramiento y Reección, en su caso, de Consejeros.

Sexto.—Opción por la aplicación por tiempo indefinido, del régimen de consolidación fiscal regulado en el capítulo VII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto de Sociedades.

Séptimo.—Delegar en el Consejo de Administración, la adecuación, interpretación, subsanación, aplicación complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos aprobados por la Junta y delegación de facultades para la formalización de los mismos.

Octavo.—Lectura y, en su caso aprobación del acta de la Junta o, en su defecto, nombramiento de interventores de la misma.

Podrán asistir a la Junta General, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos Sociales, los titulares de cincuenta o más acciones, que con cinco días de antelación a la celebración de la Junta, tengan depositadas sus acciones en una entidad autorizada o en el domicilio social. Los titulares de menor número de acciones podrán agruparse hasta completar dicho número. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así

como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Consejero y Secretario del Consejo. David Herrero García.—29.133.

ROL-ING, S. A.

En el anuncio publicado el día 6 junio de 2003, donde dice 30 de junio de 2002 debe decir 30 de junio de 2003.

Madrid, 9 de junio de 2003.—29.904.

ROSANPA, S. A.

El Administrador único convoca a los accionistas a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle Velázquez, número 71, 1.ª Dcha., en primera convocatoria el día 30 de junio de 2003, a las 12 horas y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 1 de julio de 2003, a las 12 horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen, y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del auditor de cuentas, pudiéndose obtener copia, de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Administrador único, Demetrio Madrid Alonso.—27.408.

ROTTERDAM, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

GESTIÓN ALIMENTARIA SUROESTE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

El socio único de «Rotterdam, Sociedad Limitada» y la Junta General y Universal de Socios de «Gestión Alimentaria Suroeste, Sociedad Limitada», mercantil que es socio único de «Rotterdam, Sociedad Limitada», han acordado el día 20 de mayo de 2003, su fusión mediante la absorción por «Rotterdam, Sociedad Limitada» de «Gestión Alimentaria Suroeste, Sociedad Limitada», con adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, sociedad absorbida que quedará disuelta y extinguida sin liquidación. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión, redactado por las administraciones de ambas sociedades en fecha 28 de marzo de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 8 de abril de 2003. Como consecuencia de la fusión la sociedad absorbente adquirirá todas las participaciones en las que se divide su capital social, produciéndose la inmediata amortización de las participaciones propias adquiridas por la absorbente y por tanto la reducción de capital de la sociedad absorbente en la cifra de 72.121,45 €, valor nominal de las 1.200 participaciones en que se divide su capital social, y el simultáneo aumento de capital social de la absorbente en la cifra de 300.560 €, valor nominal de las 624 participaciones de 65 € de valor nominal en que se divide el capital social de la absorbida, que a tal efecto se crearán y en las que se dividirá el capital social de la absor-

bente. Sirve como Balance de fusión el Balance de las sociedades cerrado el día 1 de enero de 2003 y se fija como fecha de eficacia contable el 1 de enero de 2003. La fusión se somete al régimen de neutralidad fiscal contemplado en el capítulo VIII del Título VIII, artículo 97 y siguientes de la Ley 43/1995, sobre Impuesto de Sociedades. No existen en la sociedad absorbida, titulares de ninguna clase de derechos especiales, distintos de las participaciones, tampoco se otorgarán derechos especiales a los nuevos socios ni a terceros en la sociedad absorbente. No se reconocen ventajas de ninguna clase a los expertos independientes, cuya intervención no procede de acuerdo a lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ni a los administradores de las sociedades participantes en la operación. Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de mayo de 2003.—D. Eduardo Serrano Vallejo y D. Jesús Serrano Vallejo, Administradores Mancomunados de Rotterdam, S. L. y Administradores Solidarios de Gestión Alimentaria Suroeste.—27.181. y 3.ª 11-6-2003

ROYAL WINDOWS, S. A.

Se convoca Junta General de Accionistas de la sociedad que se celebrará en el domicilio social de la compañía, en Magaz de Pisuerga, (Palencia) Paraje de los Llanos, Polígono 6, el día 27 de junio de 2003 a las 13:30 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, si fuera necesario con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio de 2002, aplicación de resultados.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, en relación a las cuentas sociales.

Palencia, 9 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Aragón Jiménez.—29.626.

SAAREMA INVERSIONES, S. A.

Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

Los Administradores de Saarema Inversiones, Sociedad Anónima han acordado convocar a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria a celebrar, en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Serrano, número 20, en primera convocatoria, a las 12:00 horas del día 26 de Junio de 2003 y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 27 de Junio de 2003.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, de la gestión social del ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad y del Grupo Consolidado, de la gestión social del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, así como de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente a dicho ejercicio.